Expediente: **485/26**
Carátula: **SILVA INGRID SOLANGE C/ VILLAFAÑE YULIANA S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **FONDO**
Fecha Depósito: **22/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648869 - SILVA, INGRID SOLANGE-ACTOR
90000000000 - VILLAFAÑE, YULIANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 485/26

H20901850368

JUICIO: SILVA INGRID SOLANGE c/ VILLAFAÑE YULIANA s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL.- EXPTE. N°: 485/26.-

Juzg Civil Comercial Común 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 17 de Septiembre de 2026.-

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 17 días del mes de Septiembre del año 2026 siendo las horas,comparecen por ante el Sr. Juez Eduardo José Dip Tártalo las siguientes personas:

Parte Actora: Silva Ingrid Solange con la representacion de Defensoria de Violencia Domestica y de motivos de Genero de la I°Nominación

Parte Demandada: Villafañe Yuliana sin asistencia letrada.

Oídas las partes, S.S. dispone:

I) **AMPLIAR** la sentencia de fecha 13/08/2026, ordenando a ambas partes la prohibición de realizar actos de agresión, turbación, perturbación, hostigamiento, amenazas o intimidación, directa o indirecta, comprensiva de la prohibición de contacto físico, telefónico, por redes sociales y aplicaciones de mensajería de cualquier índole, o aun por terceras personas, incluido el grupo familiar, así como la toma de fotografías que pudieran poner en riesgo la salud física, mental,

psíquica o emocional de las partes.

II) Todo lo ordenado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 239 del Código Penal.

III) En este acto quedan notificados todos los presentes.

IV) Atento a la naturaleza de la cuestión, las costas se imponen por el orden causado.

Con lo que se da por finalizado el presente acto, firmando el acta los comparecientes..JAAA

Actuación firmada en fecha 21/09/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.